



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0002/2020
FOLIO INFOMEX: 00011120
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO A 20 DE ENERO DEL 2020-----

-----CONSTE.

VISTOS: Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través
de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la
información de este Sujeto Obligado el 02 de enero de 2020, dando el tratamiento de la
normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado@ considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación:

"solicito en formato publico en el principio de maxima publicidad copia firmada y sellada de
documento, orden de pago y/o factura generada en el año 2019. siendo beneficiario proveedor
SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V. diario presente con rfc SIT010509694."
(Sic)

II.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento
oficio UT/HAM/0004/2020 a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de este
municipio, solicitando se manifieste conforme a lo peticionado, fundando el acto en la
normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del
supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio
MAC/DFM/0032/2020.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF
debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los
gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho
humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III,
IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados
internacionales del que México es parte.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesad@ y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información** para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

NUMERO DE OFICIO: MAC/DFM/0032/2020
Macuspana, Tabasco a 14 de enero de 2020

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio UT/HAM/0004/2019 recibido el 06 de enero del año en curso, mediante el cual se me notifica la solicitud de información con folio 00011120, en la que se requiere:

"SOLICITO EN FORMATO PUBLICO EN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COPIA FIRMADA Y SELLADA DE DOCUMENTO, ORDEN DE PAGO Y/O FACTURA GENERADA EN EL AÑO 2019. SIENDO BENEFICIARIO PROVEEDOR SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V. DIARIO PRESENTE CON RFC SIT010509694" (SIC.)

Anexo al presente de forma física, copia de la factura numero 33186 generada por SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V., toda vez la misma goza de naturaleza totalmente publica.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR
AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
2018 - 2021

11:50
21 ENE. 2020
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



ORDEN DE PAGO

MUNICIPIO DE MACUSPANA

UNIDAD QUE ELABORA	NUMERO DE ORDEN DE PAGO
03	4335

PROGRAMA: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO

FECHA (DIA / MES / AÑO) 12 agosto 2019	TIPO DE GASTO GASTO CORRIENTE	PROCEDENCIA DEL RECURSO FINANCIERO	
		F. F. 60	AÑO 2019 SITUACIÓN Programa Normal
RFC SIT010509694	BENEFICIARIO SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V.		
REFERENCIA PRESUPUESTAL 12/ORD/26-12-2018	PROYECTO DE INVERSION		
	CLAVE P009-001	DESCRIPCION OPERACION DE FINANZAS	
CONCEPTO PAGO DE LA FACTURA NO. A33186, POR SERVICIOS DE DIFUSION DE DOS CUARTA DE PLANA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DEL ESTADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA TABASCO. SERA PUBLICADO EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2019, SEGUN CONTRATO NO. MA/CCMM/20190422/01			

U. R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
03	P009	270120001	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Fact.A33186	4,640.00
IMPORTE CON LETRA: SON CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.					TOTAL \$ 4,640.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. ROBERTO VILLALPANDO ARIAS

DIRECTOR DE FINANZAS
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE

GENERADORA DEL GASTO
L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECCION DE FINANZAS

CONTRALOR MUNICIPAL
LIC. GERARDO JESUS FALCÓN DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE PROGRAMACION
MTE. JUAN CARLOS ESTEBAN

Referencia: P009-001 OPERACION DE FINANZAS

usuario: CMATEOC



Serie: A
 Folio: 33186
 Fecha: 26/Jun/2019
 Hora: 11:27:27
 Pedido: 4145

Emisor:	Receptor:
Razon Social: SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO SA DE CV	Cliete: 3426 MUNICIPIO DE MACUSPANA
RFC: SIT010509694	RFC: MMA850101D57
Regimen fiscal: General de Ley Personas Morales	Cta Bancaria:
ID Agente: 114 - MUNICIPIOS	

Forma de Pago: 99 Por definir

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Metodo de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

2019-04-24	1.00000	SERVICIOS	E48	82101504	DIFUSION DE DOS CUARTA DE PLANA, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES.	4000.00	\$4,000.00
------------	---------	-----------	-----	----------	--	---------	------------

Guia DIFUSION ESTADOS FINANCIEROS
 cuatro mil seiscientos cuarenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: 4,000.00
I.V.A.: 640.00
Total: \$4,640.00



Emitido por: CONTRAQUI	
Serie del Certificado del emisor:	00001000000402223897
Folio Fiscal:	B56C1EAD-4030-49BE-8E26-0A853E4916B1
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000404486074
Fecha y hora de certificación:	2019-07-26T11:27:34
Lugar de expedición:	Villahermosa, Tabasco

Sello digital del CFDI

1momS9C0CvniIrmuEPsCJHnJaGkF2KwPuuw2cMvTgYG+K5CtXEY77TsFw1BX55TK28X18uhzGjtttd4ixSXToCLJEpU6g86iri7JN6G1pkM13JW6+EQsepM0vCgV1fSGWTECHWzPTLJ1xXLxnfmVQcV86Tpt6XfXKYGsKsphH3wW1EYqNHDWSDy042uEzT6t9swWLQatBMm45CdRR9i8CFLe+k61mn9n8rSyidv7+Dph5sdF7WTBAzmy59gVL1gGXIXce2VDgk4pU+BEPI19XXsP958/jIqQ9+6bY3HKQNg5kBE/Q0a1IJfyjmdXR/rq6Q55KgHCsMnupTrbvVYroRrg==

Sello del SAT

VY1NBRH3MnMsa9QOV/JKz3ncvbjnc1QznY0GQfiur/zeH9pThQo0va+ToFeysWFFaSfh011I325Drw0a9z6KLOGZ1UwjLP3XKuNow1UwHqJJ2hSuzxsm5N+sYQ918C2JCXkhub4d7ihVdzYpQSQ1w3Zf+jOnv0uDHUHTwoeaY2ymMcA2QdhybvQizNo+hgs5j9yzpT9M6EzL7W4F3y7g/1W70h2nUMgLIgXDKAD/gPD+SniZ2hCyqh1LDC2uv4dNNATLEIRUgSztasfIFSWGe50jqNcDbAMYTCr9vrMnfsXhVInEhcqk1p1LXpT+r954y5PKIc02d5xblNcbS2g==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|B56C1EAD-4030-49BE-8E26-0A853E4916B1|2019-07-26T11:27:34|MAS0810247C0|1momS9C0CvniIrmuEPsCJHnJaGkF2KwPuuw2cMvTgYG+K5CtXEY77TsFw1BX55TK28X18uhzGjtttd4ixSXToCLJEpU6g86iri7JN6G1pkM13JW6+EQsepM0vCgV1fSGWTECHWzPTLJ1xXLxnfmVQcV86Tpt6XfXKYGsKsphH3wW1EYqNHDWSDy042uEzT6t9swWLQatBMm45CdRR9i8CFLe+k61mn9n8rSyidv7+Dph5sdF7WTBAzmy59gVL1gGXIXce2VDgk4pU+BEPI19XXsP958/jIqQ9+6bY3HKQNg5kBE/Q0a1IJfyjmdXR/rq6Q55KgHCsMnupTrbvVYroRrg==|00001000000404486074||



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

Macuspana, Tabasco; a 03 de Enero de 2020
OFICIO: UT/HAM/0004/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
PRESENTE.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00011120, en el cual se requiere lo siguiente:

solicito en formato publico en el principio de maxima publicidad copia firmada y sellada de documento orden de pago y/o factura generada en el año 2019. siendo beneficiario proveedor SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V. diario presente con rfc SIT010509694

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: copia de orden de pago debidamente firmada y sellada generada por el proveedor SISTEMA INFORMATIVO DE TABASCO S.A. DE C.V. diario presente con rfc SIT010509694 desglosado por mes y servicio

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 16, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 138, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
06 ENE. 2020
H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
2018-2021

C.c.p. C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10